



PROYECTO DE LEY NÚMERO ____ DE 2025

"Por medio de la cual se aumenta la jornada nocturna, la remuneración del trabajo dominical y festivo, y se dictan otras disposiciones"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto la dignificación y protección de derechos de los trabajadores, mediante la modificación de las normas que regulan la jornada nocturna y la remuneración del trabajo dominical y festivo.

Artículo 2. Aumento de la jornada nocturna. Modifíquese el artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

"Artículo 160. Trabajo diurno y nocturno.

- 1. Trabajo diurno es el que se realiza en el periodo comprendido entre las seis horas (6:00 a. m.) y las diecinueve horas (7:00 p. m.).*
- 2. Trabajo nocturno es el que se realiza en el período comprendido entre las diecinueve horas (7:00 p. m.) y las seis horas del día siguiente (6:00 a. m.).*

Parágrafo. El Gobierno nacional implementará programas dirigidos a la generación y protección de empleos, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

Artículo 3. Aumento en la remuneración del trabajo dominical y festivo. Modifíquese el numeral 1 del artículo 179 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

"Artículo 179. Trabajo dominical y festivo.

- 1. El trabajo en domingo y festivos se remunerará con un recargo del cien por ciento (100%) sobre el salario ordinario en proporción a las horas laboradas.
(...)*

Artículo 4. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

CHACÓN
SENADOR



**PARTIDO LIBERAL
COLOMBIANO**

Bogotá D.C., abril de 2025

Doctor

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ

Secretario General

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Asunto: Radicación de Proyecto de Ley *"Por medio de la cual se aumenta la jornada nocturna, la remuneración del trabajo dominical y festivo, y se dictan otras disposiciones"*.

Respetado Doctor Diego Alejandro González,

En el marco de las funciones constitucionales y legales que nos asisten en calidad de Congresistas, nos permitimos radicar el Proyecto de Ley *"Por medio de la cual se aumenta la jornada nocturna, la remuneración del trabajo dominical y festivo, y se dictan otras disposiciones"*

En tal sentido, respetuosamente solicito proceder según el trámite previsto legal y constitucionalmente para tales efectos.

Cordialmente,

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN
Senador de la República

FABIO RAUL AMIN SALEME
Senador de la República



WILMER YESID GUERRERO
Representante a la Cámara

CARLOS FELIPE QUINTERO
Representante a la Cámara

JHON JAIRO ROLDAN A.
Senador de la República

KARINA ESPINOSA OLIVER
Senador de la República

LAURA ESTHER FORTICH SANCHEZ
Senador de la República

CARLOS ADOLFO ARDILA E.
Representante a la Cámara

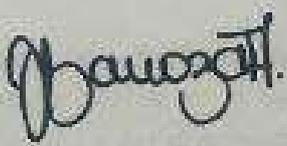
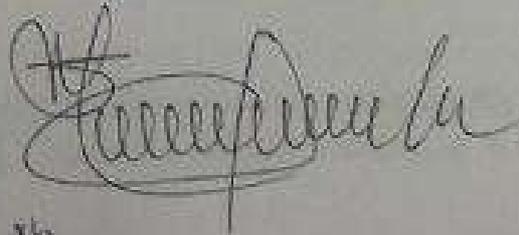
JAIME DURAN BARRERA
Senador de la República

SILVIO JOSE CARRASQUILLA
Representante a la Cámara

CLAUDIA MARÍA PÉREZ GIRALDO
Senador de la República

DOLCEY OSCAR TORRES ROMERO
Representante a la Cámara



 <p>CLAUDIA MARÍA PÉREZ GIRALDO Senador de la República</p>	 <p>ÁLVARO LEONEL RUEDA C Representante a la Cámara</p>
 <p>JUAN DIEGO ECHAVARRIA Senador de la República</p>	 <p>JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN Representante a la Cámara</p>
 <p>JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT Representante a la Cámara</p>	 <p>HECTOR DAVID CHAPARRO Representante a la Cámara</p>
 <p>HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ Representante a la Cámara</p>	 <p>GERMAN ROGELIO ROZO ANIS Representante a la Cámara</p>
 <p>KELYN JOHANA GONZÁLEZ Representante a la Cámara</p>	 <p>JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA Representante a la Cámara por el Chicó</p> <p>JOHANY C. ALBERTO PALACIOS Representante a la Cámara</p>